PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 30/11/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Boyaca - Centro Minero.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Eliana Cruz Mora
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Angieleth Tatiana Araque Angel Brayan Estiven Riaño Quijano Ana Mercedes Rodriguez Saavedra
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5375985
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicio
OBJETO:	Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
VALOR:	$ 115.850.000
CONTRATISTA:	Jhon Jairo Bolivar Alba
NIT:	74360641-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los lugares de ejecución del contrato serán: 1) La sede del Centro Minero Ubicada en el Kilómetro 7 Sector Bata de la Vereda de Morca del Municipio de Sogamoso (sede que cuenta con espacio propio SENA para arrendamiento de cafetería) 2) El sitio seleccionado para atender a los aprendices de la Sede del Centro Minero ubicada en la Carrera 11 # 10-59 de Sogamoso PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la sede del Centro Minero Ubicada en la vereda de Morca del Municipio de Sogamoso
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/09/2023
FECHA DE INICIO:	15/09/2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	92 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 115.850.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 115.850.000
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo con el servicio prestado hasta agotar el presupuesto

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las fichas técnicas establecidas para el contrato, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas las cuales hacen parte vinculante del contrato.	A la fecha el contratista ha ejecutado el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contratista ha prestado el servicio con oportunidad y calidad hasta la fecha.
2. Disponer de la capacidad, técnica, logística, humana y Operativa para las actividades o eventos de acuerdo con lo presentado en la oferta.	El contratista ha demostrado disponer de la capacidad técnica, logística, humana, y operativa para desarrollar las actividades.	Disposición de capacidad para las actividades y eventos solicitados.
3. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	A la fecha el contratista asume los gastos de personal administrativos y demás para el cumplimiento del objeto contractual	Se observa que el contratista asume los gastos necesarios para cumplir con el objeto contractual.
4. Prestar los servicios en la hora y lugar indicados por la Entidad,	Hasta la fecha el contratista a realizado la	Solicitud de eventos por parte del supervisor y desarrollo

realizando la entrega oportuna de los bienes y elementos, objeto de las actividades o evento a desarrollarse.	entrega oportuna de los bienes y elementos de las actividades y eventos que se desarrollan.	oportuno de las actividades solicitadas.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales
6. Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y el SENA, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud de evento.	A la fecha el contratista, el supervisor y el SENA, mantienen una comunicación permanente medio correo, y telefónico.	El contratista, el supervisor y el SENA mantienen una comunicación permanente medio correo y telefónico de las solicitudes realizadas.
7. Efectuar el traslado, montaje, desmontaje de los elementos logísticos como tarima, sillas, entre otros y recoger el menaje suministrado, posterior a la realización de cada evento o servicio.	Se realizaron los montajes y desmontajes solicitados por el contratista para el evento solicitado – Dia del aprendiz.	Se anexan imágenes de los montajes de elementos logísticos usados en el día del aprendiz.
8. Suministrar de refrigerios, hidratación, demás alimentos y bebidas, en los días de los eventos de bienestar aprendiz, los cuales deberán ser servidos con óptimas medidas de etiqueta y presentación, además deberá estar dispuesto en condiciones de salubridad y calidad.	Se ha realizado la entrega de los refrigerios solicitados por parte del supervisor en óptimas condiciones de etiqueta y presentación con las medidas de salubridad y calidad correspondiente	Se anexan imágenes de la entrega de los refrigerios y firmas de recibido por parte de los aprendices.
9. El horario del servicio del refrigerio, almuerzo, demás alimentos y bebidas, será	Los horarios de los servicios prestados por el contratista han sido	Los horarios han sido solicitados por correo electrónico al contratista

informado previamente por parte del Supervisor del Contrato, designado por el SENA	informados previamente por parte del supervisor	
10. Garantizar una óptima calidad en los equipos puestos a disposición de los eventos y de los alimentos y bebidas a consumir.	A la fecha el contratista ha garantizado la óptima calidad de los equipos puestos a disposición de los eventos realizados.	Se anexan imágenes de las óptimas condiciones de los equipos puestos a disposición.
11. Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución	Se revisa la oferta subida en Secop II y se observa que los precios de la factura corresponden a los de la propuesta.	Se anexa propuesta realizada y aprobada.
12. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula correspondiente y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.	A la fecha el contratista ha cumplido con las garantías establecidas en la cláusula correspondiente y mantener actualizada cada una de las mismas	Se anexan los certificados correspondientes de cada clausula actualizados y vigentes.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	El contratista da cumplimiento a los sistemas de seguridad social, salud y pensión, según lo reflejado en las planillas anexadas	Se anexan las planillas de pago de seguridad social.
14. Acatar los lineamientos, observaciones, requerimientos y demás que sean inherentes al desarrollo del contrato y le imparta El SENA, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.	El contratista acta cada lineamento, observación, requerimiento solicitado por el supervisor del contrato por medio de correo electrónico y teléfono.	A la fecha el contratista acata los lineamientos, observaciones y requerimientos enviados e informados por el supervisor del contrato.

15. Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas incluyendo registro fotográfico de las actividades.	Se entrega la factura con los servicios entregados detallados conforme al objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo impuestos. Se incluye informe de las actividades realizadas en el mes de septiembre	Se anexa la factura con los lineamientos adecuados y el informe de las actividades realizadas en el mes de octubre y noviembre del 2023.
16. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.	Hasta el momento no se ha presentado ninguna situación irregular.	Hasta el momento no se ha presentado ninguna situación irregular.
17. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones	Se han mantenido un alto nivel de eficiencia en la atención de cada obligación contractual por parte del contratista.	Se anexan imágenes evidenciado los altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
18. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades	Hasta el momento el contratista ha salvaguardado la información en el desarrollo de las actividades.	Hasta el momento el contratista ha salvaguardado la información en el desarrollo de las actividades.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Hasta el momento se ha cumplido con los términos pactados del contrato y no se ha abandonado el objeto contractual.	A la fecha se ha cumplido con los términos establecidos por el supervisor según el objeto contractual.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la	Hasta el momento no se han presentado algún acto o hecho de peticiones o amenazas que afecten el cumplimiento del contrato.	Hasta el momento no se han presentado algún acto o hecho de peticiones o amenazas que afecten el cumplimiento del contrato.

ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
21. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Hasta el momento no se han presentado daños a terceros.	Hasta el momento no se han presentado daños a terceros.
22. Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.	El contratista ha tomado dirección y control propio de cada actividad encomendada hasta la fecha.	Se anexan imágenes de las actividades realizada, con el control y dirección debida.
23. Los gastos o costos en que se incurra en transporte cargue, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista de acuerdo a lo establecido en los apoyos logísticos para cada actividad	Hasta la fecha el contratista incurre con los gastos de transporte cargue, descargue y entrega de los servicios de acuerdo a lo establecido en el contratista.	Se anexa la factura del mes de octubre y noviembre donde se evidencia que el contratista incurre con los gastos solicitados.
24. Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Deberá restituir a su costa, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	A la fecha en las actividades realizadas no se han presentados productos defectuosos o de mala calidad por parte del contratista.	Se anexan las imágenes de los productos presentados para el consumo por parte del contratista.
25. El riesgo y propiedad de los bienes serán, asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado.	Hasta la fecha el contratista a entregado con satisfacción en los lugares indicados lo solicitado.	Se anexan imágenes de lo entregado por el contratista.
26. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera	Hasta la fecha no se han adquirido vinculaciones o subcontratos a nombre del SENA por el contrato supervisado.	Hasta la fecha no se han adquirido vinculaciones o subcontratos a nombre del SENA por el contrato supervisado.

responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.		
27. Asumir responsabilidad los daños causados a bienes del SENA con ocasión al suministro del contrato	Hasta el momento no se han causado daños a los bienes del SENA.	Hasta el momento no se han causado daños a los bienes del SENA.
28. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad-sobreviniente.	A la fecha el contratista a prestado los servicios en las fechas y condiciones establecidas.	A la fecha el contratista a prestado los servicios en las fechas y condiciones establecidas.
29. El contratista deberá mantenerse al día y no estar incluido en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016	El contratista no presenta medidas correctivas pendientes por cumplir, según lo adjunta y se verifica en el portal de servicios al ciudadano de la policía Nacional	Se adjunta el certificado RNMC, actualizado.
30. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).	El contratista se ha portado de acuerdo buenas prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).	Se anexan imágenes de la gestión de las actividades.
31. El contratista deberá entregar Registros sanitarios vigentes para las comercializaciones de alimentos de alto riesgo en salud pública para el consumo humano, según Resolución 2674 de 2013.	El contratista anexa la autorización sanitaria para establecimientos dedicados al expendido y/o productos cárnicos comestibles.	Se anexa en la autorización mencionada.

32. El contratista deberá entregar copia de acta de inspección sanitaria con enfoque riesgo para expendios de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Concepto sanitario, concedido por la secretaria de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea: "expendio de alimentos". "preparación de alimentos".	A la fecha el contratista cuenta con el acta y concepto de inspección sanitaria expedida y vigente para la prestación de servicio.	Se anexa el acta de inspección sanitario vigente como soporte.
33. El contratista deberá entregar certificado o curso de capacitación en educación sanitaria, BPM, y conocimiento de manipulación higiénica de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Capacitación para los manipuladores de alimentos de alimentos en educación sanitaria, buenas prácticas manufactura-BPM y conocimiento técnico para la actividad a desempeñar.	El contratista ha garantizado que el manipulador de alimentos cuente con los protocolos y documentos que garantizan su idoneidad y aptitud para prestar el servicio de alimentación.	Se anexan los soportes de los cursos realizados
34. El contratista deberá entregar Plan de emergencias avalado por la autoridad local, según Decreto 1072 del 2015	El Sena cuenta con el plan de emergencias el cual está avalado por la autoridad local	Se anexa el plan de emergencias el cual esta avalado por la autoridad local.
35. El contratista deberá entregar y cumplir con la implementación de los protocolos de bioseguridad, aprobados por las autoridades	Hasta el momento el contratista cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos.	Se anexan imágenes del cumplimiento de los protocolos
36. El contratista deberá disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el servicio.	El contratista realiza el almacenamientos y recolección como se solicita durante el servicio prestado.	Se anexa imágenes del almacenamiento y recolección realizada por parte del contratista.
37. Entregar el aceite de cocina usado a un gestor autorizado y presentar los certificados de	El contratista a la fecha no ha utilizado aceite de cocina en gran cantidad.	El contratista a la fecha no ha utilizado aceite de cocina en gran cantidad por lo que no se

aprovechamiento del mismo, expedido por el gestor autorizado.		ha llevado a un gestor autorizado.
38. Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar sí se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje.	A la fecha no se han generado perdidas y desperdicios de alimentos en las actividades realizadas	A la fecha no se han generado perdidas y desperdicios de alimentos en las actividades realizadas
39. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Hasta el momento el contratista ha transportado los materiales que se requieren mantenerse refrigerados en las condiciones solicitadas por el contrato.	Se anexan imágenes de las condiciones de los alimentos entregados en las actividades.
40. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias	A la fecha no se ha realizado transporte de alimentos que se requiera de inspección, los alimentos se transportan en vehículos no especializados por el tipo de alimentos que som.	Hasta el momento el contratista ha transportado los materiales que se requieren mantenerse refrigerados en las condiciones solicitadas por el contrato.

practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.		
41. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados	Se verifico que el vehículo que transportaba los alimentos contaba con los recipientes establecidos para una correcta limpieza y desinfección de estos, sin embargo los alimentos transportados no necesitaban ser refigerados, por lo que estaban en optimas condiciones.	Se verifico que el vehículo que transportaba los alimentos contaba con los recipientes establecidos para una correcta limpieza y desinfección de estos. sin embargo los alimentos transportados no necesitaban ser refigerados, por lo que estaban en optimas condiciones.
42. congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.	A la fecha el contratista no ha proporcionados alimentos que deban de estar congelados, sin embargo se presta el servicio de acuerdo a las condiciones establecidas con recipientes especializados para los refigerios servidos.	A la fecha el contratista no ha proporcionados alimentos que deban de estar congelados, sin embargo se presta el servicio de acuerdo a las condiciones establecidas con recipientes especializados para los refigerios servidos.
43. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para	El sistema utilizado para transporte de unidades cuenta con un sistema de monitoreo apto para la conservación del producto.	El sistema utilizado para transporte de unidades cuenta con un sistema de monitoreo apto para la conservación del producto.

alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros		
44. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos	A la fecha no se ha visto la necesidad de usar vehículos espcializados para el transporte de alimentos.	A la fecha no se ha visto la necesidad de usar vehículos espcializados para el transporte de alimentos.
45. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al ICOPOR y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	El contratista entrega los alimentos en materiales biodegradables como se le solicita.	Se anexan imágenes de los materiales usados para la entrega de alimentos en las actividades.
46. Elementos No contemplados en el Anexo de Especificaciones Técnicas; En el caso de requerirse el suministro de algún elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionado con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto los suministros de estos elementos deberán ser previamente aprobados por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir una cotización de los elementos requeridos.	Se ha verificado la racionalidad de los precios establecidos por parte del supervisor por lo cual se evidencia que el precio que nos esta cobrando es racional.	Se ha verificado la racionalidad de los precios establecidos por parte del supervisor por lo cual se evidencia que el precio que nos está cobrando es racional.
47. Incluir en la propuesta un coordinador general de todas las actividades y un coordinador específico para cada actividad en	El contratista cuenta con los coordinadores específicos para cada actividad realizada.	El contratista cuenta con los coordinadores específicos para cada actividad realizada.

la ciudad en donde se realicen (Tunja, Duitama, Sogamoso, etc.).		
48. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	A la fecha el contratista no ha utilizado mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	A la fecha el contratista no ha utilizado mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
23-Nov	FJB33	$47.125.482,42	$52.169.998,99	$63.680.001,01	45,03%		

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la ejecución del presente contrato de servicios 5375985 el cual inicio el 21 de septiembre de 2023, la suscrita supervisora de contrato se permite informar que a la fecha el contratista Jhon Jairo Bolívar Alba ha cumplido con el objeto contractual establecido,

Por lo anterior y una vez verificados cada uno de los requisitos exigidos para el pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato delegada a la suscrita funcionaria Eliana Cruz Mora me permito dar aval para el pago el correspondiente al periodo comprendido entre 01 de octubre de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

Las actividades que se realizaron y donde se ejecuto la cuenta 2 de logística fueron las siguientes:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Escuela de liderazgo	23-Octubre-2023
2	Jornada siembra un árbol	31-Octubre-2023

3	Marchas por la paz	27-Septiembre-2023
4	Escuela de liderazgo	11-Octubre-2023
5	Caminata 1	13- Octubre -2023
6	Escuela de liderazgo	14 – Noviembre - 2023
7	Apoyo articulación – Congreso Senova	1 y 2 – Noviembre – 2023
8	Escuela de liderazgo – Reunión de voceros	7 – Noviembre - 2023
9	Inducción aprendices nuevos	7, 8 y 9 - Noviembre - 2023
10	Dia de la Boyacensidad	10 – Noviembre – 2023
11	Caminata 2	23 – Noviembre – 2023

Registro fotográfico:

Boyacensidad:













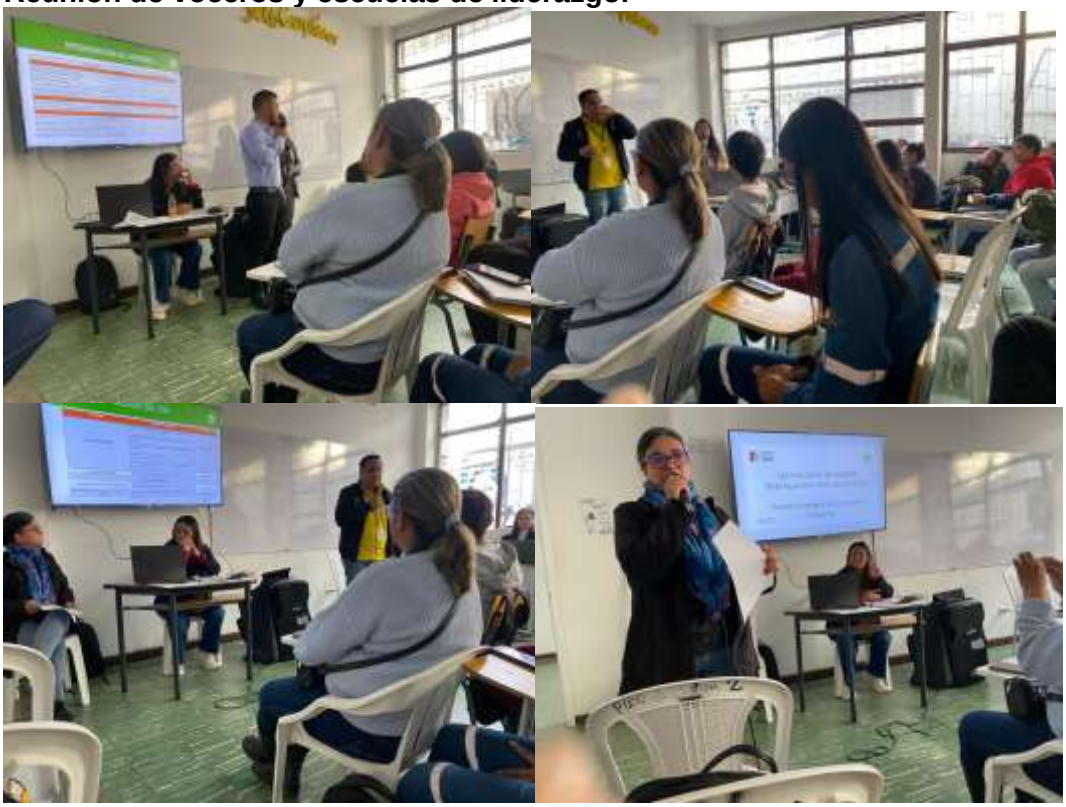
Campaña siembra un árbol:







Reunión de voceros y escuelas de liderazgo:










Caminata 1 y 2:











2 congreso internacional de minería y desarrollo sostenible:




Inducción:





Elaboró: Angieleth Tatiana Araque Ángel, Apoyo administrativo de gestión financiera
Revisó: Eliana Cruz Mora, Dinamizadora del área de gestión financiera.